



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

DAZA MERIÑO SURY SARAY
1143454594

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 483

Fecha del Acto Administrativo: De 1/30/2020

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: DAZA MERIÑO SURY SARAY

Identificación del Notificado: 1143454594

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 483 de 1/30/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA
BAC

00483



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL
SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le
confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DAZA MERIÑO SURY SARAY

Cedula de ciudadanía: 1.143.454.594

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2020ER000694 de fecha: 13/01/2020

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DAZA MERIÑO SURY SARAY

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.454.594 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION

Especialidad: PARA PERSONAS CON LIMITACIONES Ó CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de enero de 2020

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

30 ENE 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Yulid Ruiz Ossido



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



00483-11



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DAZA MERIÑO SURY SARAY

Cedula de ciudadanía: 1.143.454.594

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2020ER000694 de fecha: 13/01/2020

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DAZA MERIÑO SURY SARAY

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.454.594 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION

Especialidad: PARA PERSONAS CON LIMITACIONES Ó CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de enero de 2020

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

30 ENE 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Yulid Ruiz Ossid



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA
BAC

00483



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): DAZA MERIÑO SURY SARAY	
Cedula de ciudadanía: 1.143.454.594	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2020ER000694 de fecha: 13/01/2020	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): DAZA MERIÑO SURY SARAY
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.454.594 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION
Especialidad: PARA PERSONAS CON LIMITACIONES Ó CAPACIDADES EXCEPCIONALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de enero de 2020

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

30 ENE 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

